

RESOLUCION R-Nº 0486-13

2013
Año del Bioentenario de la
Asambiea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta <u>Rectorado</u>

SALTA, 0 5 JUL 2013

Expte. Nº 17.029/13

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la COMISIÓN DE BECAS eleva el listado de alumnos reinscriptos e ingresantes que serán beneficiados con Beca de Estudios durante el período lectivo 2013, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo, una BECA TOTAL, consistente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) mensuales, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de octubre de 2013:

ORDEN NOMBRE Y APELLIDO

DOCUMENTO N° LU N°

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

1 Gabriel Fernando ROCABADO SAWCZUK

36706238 411552

ARTÍCULO 2º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo, una BECA PARCIAL, consistente en la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) mensuales, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de octubre de 2013:

ORDEN NOMBRE Y APELLIDO

DOCUMENTO N° LU N°

FACULTAD DE INGENIERÍA

1	Jaylu Jazmín CHAQUILA ROJAS	94857432	308511
2	Susana Cándida del Milagro FADON	34620004	307376

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

3 José Martín LUCERO CHAVARRIA 36890771 411055

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

4 Carolina Leticia RIOS 27439513 613406

FACULTAD DE HUMANIDADES

María Cecilia ALVAREZ	34993067	710548
Carina del Valle CHACÓN	31437338	708399
José Manuel APAZA	18470514	712177



Universidad Nacional de Salta Rectorado

2013
Afio del Bicentenerio de la
Asancia General Constituyente de 1813

Expte. Nº 17.029/13

ARTÍCULO 3º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos ingresantes en el presente año lectivo, una BECA PARCIAL, consistente en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) mensuales, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de octubre de 2013:

ORDEN NOMBRE Y APELLIDO

DOCUMENTO N° LU N°

FACULTAD DE INGENIERIA

1	Ignacio Esteban Rolando BARRIOS	39400218	309554
2	Emanuel Ángel GUZMAN	37232393	309359

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

3 Inés Paola SOSA 25122131 523150

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

4	José Armando Ramón CRUZ	37775110	616205
5	Mirta Graciela HERRERA	22557088	616693

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, en la partida 15-15 correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Lic. A.m. MIGUEL M. NINA Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta Dr. MIGUEL ANGEL BOSO VICE - RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO Secularia de Bienestar Universitario U.N.Sa

RESOLUCION R-Nº 0486-13